

# B i b l i o g r a f í a

## LIBROS

RUBÍ, BASILIO, O. F. M. CAP., *Reforma de Regulares en España a principios del siglo XIX*. Estudio teórico-jurídico de la Bula *Inter Graviores* (15 de mayo de 1804).—(Barcelona, 1943) 168, 25 × 17,5 cms.

Es la tesis doctoral defendida en el Pontificio Ateneo Lateranense, en Roma. En el prólogo, p. 5-11, indica el autor la causa ocasional de haber elegido este tema y expone sumarisísimamente su estudio, dividiéndolo en dos partes. En la primera “estudiaremos, escribe, los antecedentes históricos de esta reforma en el régimen de regulares: los caracteres de la petición de la Bula y la gestación inmediata, así como las causas peculiares que la vinieron a provocar. En la segunda parte estudiaremos el aspecto jurídico: cuáles fueron los elementos constitutivos de esta Bula y cómo fué llevada a ejecución”. Pero cada una de estas partes está subdividida en otras dos, de modo que en la realidad resultan cuatro.

La primera contiene la introducción histórica a la Bula *Inter Graviores* y consta de cinco capítulos: Precedentes históricos, Introducción de este Instituto en España, Postulación de la Bula *Inter Graviores*, La visita del Cardenal Borbón y La Congregación de Cardenales.

La segunda trata de las causas que motivaron la petición de la Bula *Inter Graviores* y abraza cuatro capítulos: Causas generales, Otras causas genéricas, Jurisdiccionalismo y enjuiciamiento de regulares e Intervención de los regulares en la introducción de este Instituto.

La tercera estudia la Bula misma en cinco capítulos: El artículo de la Bula, Elementos constitutivos de la alternativa, Las facultades del Vicario general, Jurisdicción del moderador supremo en el distrito del Vicario general, y Escollo: del definitorio.

La cuarta, por fin, abarca la aplicación histórica en otros cuatro capítulos: Las elecciones “pro prima vice”, Capítulos generales celebrados durante este período, Comportamiento de los Vicarios generales con sus moderadores supremos, en que se demuestra que los generales españoles constituidos en España fueron legítimos poseedores del supremo moderamen.

Por conclusión pone el texto de la Bula en un apéndice, y en otro, las siglas bibliográficas.

Es un trabajo técnicamente bien hecho y que cumple de lleno el fin que pretende la Iglesia en las tesis doctorales, y con el que su autor aporta una valiosa ayuda a los historiadores de la Iglesia y de España en aquella época, verdaderamente aciaga, en que se sembraron los frutos amargos que se han ido cosechando después. Es ordenado, claro y sereno de juicio, y tal vez parezca por esto algo frío en ciertas expresiones: verbigracia, “como con las Corporaciones e Institutos, que por nada benefician al Estado”, la cual frase y otras parecidas, aunque las supongamos en boca de aquellos píos regalistas, no debemos usarlas sin ponerles las debidas acotaciones para que resplandezca siempre y en todo la verdad.

Subiría de grado el mérito del trabajo si se corrigieran algunas di-

gresiones y frecuentes construcciones que saben a galicismos o a lenguas que no son la castellana; verbigracia: es por esto que, es por ello que, y era... que presentaba, etc., y si se aclarara más el punto de si los generales eran verdaderos generales.

Esto no obstante, confieso que su lectura ha despertado en mí mucho interés y que he sentido interno gusto en ella, tanto en el texto como en no pocas de sus preciosas notas, por lo que no puedo menos de terminar felicitando cordialmente al autor y animándole para que escriba otras obras, que pueden esperarse de su capacidad y sólida instrucción.

Lorenzo R. Sotillo, S. J.

ARREGUI-ZALBA, S. I., *Compendio de Teología Moral*. Obra escrita en latín por el P. ANTONIO M.<sup>a</sup> ARREGUI, S. I., y traducida al castellano por el R. P. MARCELINO ZALBA, S. I.—“El Mensajero del Corazón de Jesús”, Apartado 73 (Bilbao, 1945) XXXII-830, 15 × 10 cms.

No necesitamos hacer la presentación del P. Zalba, favorablemente conocido de los lectores de ESTUDIOS ECLESIASTICOS. Sin traer a colación otros escritos del joven profesor de Oña, ahí están sus artículos, publicados en esta Revista: “*Principios éticos en materia económica*”, 16 (1942) 289-314, y “*El valor económico en los escolásticos*”, 18 (1944) 5-35, 145-163, los cuales dan claro testimonio de sus profundos conocimientos en los problemas económico-morales.

El P. Zalba nos exhibe la primera edición castellana del Sumario del P. Arregui con la misma esmerada presentación tipográfica a que nos tenía acostumbrados el autor, la cual tanto se apreciaba en su estimadísimo manual. La pulcritud de esta edición convida gratamente a la lectura de la obra.

El editor no se limita en su trabajo a darnos una mera traducción del Sumario, sino que hace “una versión acomodada y ampliada del mismo”, retocándolo en no pocos puntos doctrinales; registrando, además, las disposiciones eclesiásticas y civiles posteriores a la última edición, revisada por el autor y modernizando las citas de algunos autores; verbigracia, Prümmer, Noldin, que el P. Arregui había tomado de la 1.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> edición, respectivamente, y aquél las pone en consonancia con las últimas ediciones de estos manuales.

El P. Zalba ha añadido algunas cuestiones nuevas: a), *el fin del hombre* (n. 1-3, p. 3-4); b) *la noción de justicia social*, su objeto, extensión de éste comparado con el de la justicia legal y distributiva (n. 276, p. 209-210); c), *el examen médico y certificado médico prematrimoniales* (números 712, 21, 1, p. 610-611) y otras.

También ha ampliado muchísimos puntos doctrinales. Así, por ejemplo, en las virtudes *de la fe* (n. 127, b) p. 105; n. 128, b) p. 107); *de la caridad* (n. 136, 1.<sup>o</sup>, p. 111; n. 142, p. 116); *de la justicia*, especialmente en el justo precio de las cosas, donde pone un resumen claro y conciso de la doctrina expuesta en los artículos citados (n. 398, p. 304-307); en el contrato del trabajo y del salario (n. 405, p. 316-317); en bastantes puntos de la moral profesional y sacramental, acerca de los días agénicos y otros más que sería prolijo reseñar.

Tampoco faltan algunos cambios de opinión de la sostenida por el autor, como en la relativa a la retención de los hurtos pequeños y en la que se refiere a la vasectomía doble irreparable en el varón, sosteniendo que ésta no constituye impedimento de impotencia para contraer matrimonio. En lo cual nos parece acertado el cambio.

A pesar de la suma diligencia puesta por el P. Zalba en esta edición del

Sumario, nos parece haber hallado algunas motitas, que, a nuestro juicio, convendría evitar en otras ediciones.

En el n. 69, 2.º, b) se lee: "No es lícito poner causas *eximientes próximas*". Ya se ve que es una especie de errata de imprenta. Debe decir: causas *impedientes próximas*". En el n. 397, 1.º, p. 302, escribe: "El vendedor debe manifestar los defectos sustanciales [de la cosa vendida]", citando el a. 484 CH, en lugar del 1484, que aduce más adelante.

En el n. 258.—II, p. 200, la palabra latina *Distillatio*, que expresa el goteo de secreciones prostáticouretrales, se traduce al castellano por *espermatorrea*, que se refiere a las poluciones patológicas. Ambas cosas son distintas.

En el n. 405, p. 318, Aplicaciones: a) *El Patrono* que despidе a un... obrero *sin causa justa* antes de la fecha convenida, está obligado a repararle todos los daños que le ocasiona (v. CH 1584). Este caso debe juzgarse, hoy, por lo dispuesto en el art. 81 del Decreto de 26-I-1944, publicado en BOE 24-II-1944, p. 1634.

En el n. 602.—II, 2.º, dice: a) "*ciertamente...* cuando hay error de hecho, es decir, cuando varios de la comunidad juzgan erróneamente que el sacerdote tiene jurisdicción".—*Varios* es lo mismo que *pocos*, *unos cuantos*, de la comunidad. Para el error común *de hecho*, como su nombre lo indica, los autores exigen que juzguen erróneamente, en el asunto dicho, *todos o la mayor parte de la comunidad* y, según los más benignos, *muchos* en sentido absoluto o, al menos, relativo a los que no yerran.

Hemos echado de menos la noción de *Crimen pésimo*, dada por el Santo Oficio, la cual traen muchos autores graves que han escrito después de 1937: AERTNYS DAMEN I, 626; IORIO II, 286; FERRERES II, 699, N. B. 2; REGATILLO, *Instit. I. C.*, II, 1106 y otros.

En cambio hemos hallado en el n. 680, p. 590 estas palabras: "La Sagrada Congregación de Seminarios ha dado órdenes mucho más severas, y quiere que se excluya del acceso al sacerdocio no sólo a los que han pecado, aunque sea una sola vez, con otra persona, sino también, por lo regular, a los que han caído en algún pecado grave externo, después del último año de Filosofía". Juzgamos que el P. Zalba, para evitar inconvenientes y equívocos, debió advertir a los lectores que las *Normas* de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, cuyas disposiciones en materia de castidad resume, no son, por ahora, obligatorias, *sino directivas*.

A pesar de estos defectillos la obra del profesor de Moral de Oña es meritísima por muchos conceptos. El Sumario sale de las manos del Padre Zalba notablemente aumentado, mejorado, puesto al día, con adaptaciones a los nuevos problemas presentados en el campo de la moral y habiéndolo recogido, en general, las últimas aportaciones de moralistas y sociólogos.

De esta obra, que recomendamos con interés, pueden aprovecharse tanto los sacerdotes como los seglares, especialmente los profesionales: médicos, jueces, abogados, notarios, comerciantes, industriales, etc.

Felicitemos cordialmente al P. Zalba por su estimadísimo trabajo.

AYA

KINDT GERARDO C. SS. R., *De potestate dominativa in Religione*.—Desclée de Brouwer (Brugis-Parisiis-Romae, 1945) XXXVIII-370. En 4.º

Esta obra es una completa y bien elaborada tesis para obtener el doctorado en Derecho Canónico en la Universidad Católica de Lovaina.

Propónese investigar la naturaleza y origen de la potestad domina-

tiva en la Religión, discutiendo las diversas cuestiones relacionadas con aquélla.

La monografía consta de dos partes: la primera es un estudio histórico de la doctrina. El cual se divide en dos períodos: uno desde el decreto de Graciano, que refleja la doctrina del derecho procedente de él, hasta Suárez; el cual, según el autor, *apartándose de aquella doctrina, desdichadamente dió margen a controversias hasta entonces nunca oídas* (p. X). El segundo período histórico se extiende desde Suárez hasta nuestros días.

La parte segunda en la disertación contiene la doctrina moderna, conforme al Código Canónico.

La denominación *potestad dominativa* no se halla en las fuentes del derecho antiguas ni en los antiguos doctores. Es invención de MANUEL RODRÍGUEZ (1).

*En la doctrina de la Edad Media* es la potestad que tiene el Abad en toda la administración del monasterio y en la vida de los monjes. No potestad de jurisdicción.

Su fundamento en sí misma es la Iglesia, que aprobaba la Regla, y mediante la Regla confería tal potestad al Superior legítimamente constituido. El origen de la potestad, sobre *tal religioso* en concreto, es la profesión, *por el voto de obediencia*.

La profesión es un contrato de incorporación, por el cual el novicio se hace miembro de tal religión o monasterio, adquiriendo los derechos y contrayendo las obligaciones de los miembros.

La causa próxima, pues, de la potestad dominativa del Superior, sobre tal religioso, en la Edad Media según el Dr. KINDR *no es el contrato del religioso con la religión, sino el voto hecho a Dios*.

El P. SUÁREZ en su obra *De virtute et statu religionis* introdujo una nueva teoría.

El fundamento de la vida religiosa consiste en una doble entrega: a Dios, por el voto; a la religión, por el contrato.

La profesión es el acto por el cual uno pública y firmemente abraza el estado religioso (2). También Suárez admite que es contrato de incorporación (3).

Existen en la profesión dos cosas: un contrato bilateral, por el cual el religioso se entrega a la religión y la religión le admite como miembro; y el voto.

La potestad dominativa nace *del contrato de entrega a la religión, no del voto*.

Porque el voto es promesa a Dios de hacer *de futuro* algo bueno; por tanto excluye la entrega *de presente*. Esta se hace por el pacto humano bilateral con la religión. El voto añade a la entrega el carácter de holocausto en honor de Dios. La entrega se presupone, el voto la consuma en orden al estado religioso.

Además, la entrega es una donación o pacto por el cual se transfiere el dominio de la voluntad. Es así que el dominio no se puede transmitir inmediatamente a Dios. Luego no es una mera promesa, cual es el voto.

La obligación de obedecer es de *justicia conmutativa* por el contrato, y de *religión*, por el voto.

Esta doctrina de Suárez ha sido adoptada por muchos y eminentes

(1) *Quaestiones Regulares*, t. 1, q. 25, a. 5.

(2) Tract. 7, l. 6, c. 1, n. 1.

(3) L. 10, c. 5, n. 5.

canonistas y moralistas antiguos y modernos, como Schmalzgrueber, Wernz, Van Hove, S. Alfonso, Ballerini, etc.

Modernamente se han lanzado otras teorías, que en parte coinciden con la de Suárez y en parte difieren de ella.

El Dr. KINDT expone así sus ideas.

La religión es una sociedad *jurídica*. De esta índole social se infiere que, además de la potestad dominativa, existe otra, que él llama de *superioridad* (p. 248).

Es una sociedad eclesiástica *privada*; es decir, de *suyo* para el bien de los socios, no para el bien público de la Iglesia. De aquí que la potestad *dominativa* es *privada*, pero está constituida y *públicamente* reconocida por la Iglesia.

Del can. 501 § 1, que menciona la potestad *dominativa* sin definirla, se deduce que es cierta potestad propia del estado religioso, que posee todo superior sobre los profesos; en virtud de la cual puede exigirles actos personales, según la norma de las constituciones y del derecho común.

Del cotejo de este canon con los cánones 499 § 1, 623 § 2, 633, 639 parece inferirse que potestad dominativa es la que se tiene *vi voti* (p. 262-266).

La profesión es un contrato de incorporación por el que el superior, en nombre de la religión, conviene con el religioso en admitirle al gremio de la comunidad, con los efectos de ahí dimanantes (p. 292-296).

Esta en cuanto tal *no es la causa eficiente de la potestad dominativa* (p. 296-297).

No produce obligación de *justicia conmutativa*. Pues: *a*), no se entrega el religioso con intención de que la religión le retribuya por justicia conmutativa; *b*), el contrato estricto sólo puede existir entre iguales; *c*), si así fuese, su violación sería injusticia, que habría de declararse en la confesión. ¿Qué religioso tal piensa?; *d*), la doctrina de Suárez echa por tierra toda la doctrina clara y sólida de la Edad Media.

La *potestad dominativa nace del voto*. Esfuérazse Kindt en probar que éste contiene no sólo una promesa de futuro, sino también una entrega de presente.

Es distinta de la económica, que compete al Superior, como cabeza de la comunidad. Por la económica puede regular toda la administración de las cosas espirituales y temporales, aunque no requiera actos personales de los súbditos; verbigracia, la fundación de casas, las compras y ventas, etc. Por la dominativa sólo puede prescribir actos personales de los súbditos.

La dominación obliga por *religión*; a veces, por especial virtud de *obediencia*; a saber, cuando el Superior exige el acto, solamente para que el súbdito le obedezca.

¿Qué juicio nos merece esta doctrina?

Sinceramente es de estimar el mucho trabajo que supone la disertación del Dr. KINDT y la investigación concienzuda de las fuentes y autores que ha tenido a su alcance.

Pero no podemos aprobar el reproche que hace al insigne Suárez, de haberse apartado de la doctrina clara y sólida de la Edad Media, y de haber dado desdichadamente (*infelicitèr*) margen a controversias inauditas.

En primer lugar, la doctrina de la Edad Media no creemos que se halle expuesta en los autores de aquel tiempo con tanta claridad y precisión como supone el autor; ni tratada *ex profeso* con extensión. Suárez acomete la cuestión con aquella amplitud y profundidad que le es peculiar. Que haya sentado doctrina un tanto nueva no merece repro-

che, sino alabanza, si ella es sólida. Y su solidez está avalada por tantos y tan eminentes teólogos y canonistas posteriores.

Además la abonan los argumentos con que la apoya, que ciertamente son sólidos. No es del caso insistir en ellos.

Para enervar la argumentación de Suárez se esfuerza Kindt en probar que en el voto no sólo hay una promesa de futuro, sino también una entrega de presente a Dios, y de ésta nace la potestad dominativa.

De este concepto del voto, que alguien pudiera tener, ya se hace cargo Suárez y le discute latamente, concluyendo que el voto como tal, sólo es promesa de futuro (4). Y nos parece más obvia y convincente su argumentación que la del Dr. Kindt en contrario.

Si el contrato de incorporación, en que consiste la profesión, no es bilateral, que produzca obligación de justicia conmutativa, ¿cómo afirma Kindt que de ese contrato nacen *derechos* y obligaciones en el súbdito para con la religión?

La violación de la obediencia en la doctrina de Suárez sería pecado de injusticia, que lógicamente habría de declararse en la confesión. Que los súbditos no piensen en ello no es de extrañar, ni tienen por qué meterse en estas cuestiones sutiles. Además, confesando su desobediencia, implícitamente confiesan su injusticia, como confiesa implícitamente su injusticia el que confiesa su adulterio.

Algunos otros reparos pondríamos en otros puntos de la tesis. Así, entre los que tienen potestad dominativa en las religiones de derecho diocesano menciona al Ordinario del lugar; pues tal es la intención del que profesa y del superior que admite la profesión (p. 330).

No estamos conformes. Tal intención debe acomodarse al derecho: y no debe presumirse que aceptan una nueva obligación de obedecer *vi voti* mientras no se pruebe. Ahora bien, el Código en ninguna parte establece que los religiosos de derecho diocesano tengan que obedecer al Ordinario local *vi voti*; así, como lo dice de todos los religiosos respecto al Papa (can. 499 § 1). *Vi voti* tienen que obedecer al Ordinario local solamente los exelastrados (can. 639), y tal vez por analogía los dimiuidos con votos perpetuos no disueltos.

Es verdad que la religión de derecho diocesano está *plenamente* sujeta a la *jurisdicción* del Ordinario local, *ad normam iuris*; pero una cosa es la potestad de jurisdicción y otra la dominativa.

Aparte de estas divergencias, gustosos reconocemos los méritos de esta disertación y su agradable presentación tipográfica, y deseamos al nuevo doctor salud y oportunidad para emplear sus buenas cualidades de investigador en el campo del Derecho.

EDUARDO F. REGATILLO, S. I.

MULLINS, SISTER PATRICK JEROME, O. P., A. M., Sister of Saint Dominic, Siena Heights College Adrian, Michigan. *The Spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*.—The Catholic University of America Press (Washington, D. C., 1940) XI-212. En 8.º

Contra la afirmación desesperada de Cayré, *Précis de patrologie et d'histoire de la théologie*, II, 259, que juzgó inútil, si no imposible, dar una exposición sintética de la doctrina espiritual de San Isidoro, S. M. nos brinda en la presente obra un estudio excelente de la espiritualidad, según el Doctor Hispalense. La característica de su investigación consiste

(4) *De Religione*. Tr. 6, l. 1, c. 14.

en subrayar los rasgos más salientes de la doctrina sobre la vida espiritual, teniendo en cuenta las fuentes de donde se deriva y el sello personal que el Santo imprime, adaptando, ordenando y asimilando a su sistema propio los datos de la tradición.

Los dos primeros capítulos: *Vida y carácter de San Isidoro y Fuentes de su doctrina espiritual*, forman la parte introductoria al estudio céntrico sobre la espiritualidad del Santo, que se caracteriza en los siguientes rasgos, acertadamente escogidos y expuestos en otros tantos capítulos: *El fundamento de la vida espiritual, victoria sobre el pecado* (la compunción); *El camino de la perfección* (primacía de la gracia, la vida de la gracia); *El ideal de la perfección* (la perfección en el clero, y en el estado laical, en el estado religioso, la vida de contemplación).

Un juicio certero y equilibrado, lo mismo en las grandes líneas que en los pormenores incidentales, rige toda la exposición. La síntesis del capítulo primero, admirablemente estudiada y documentada, juntamente con otras observaciones oportunas a lo largo de todo el libro, dan por resultado una acabada semblanza del Santo metropolitano de Sevilla. A veces desearía el lector una afirmación más personal; verbigracia, cuando se alude a la autenticidad de algunas cartas (p. 17-18). Es de elogiar en cambio la cautela con que se toca el problema de las fuentes griegas y hebreas en la obra del Hispalense.

El estudio de las fuentes aporta, como ya lo hemos indicado, una nueva contribución en identificar algunas de ellas y en caracterizar el uso que de las mismas hacía el Santo. Muéstrase suma dificultad en admitir que San Isidoro, en su *Regula Monachorum*, dependa de San Benito. Sinceramente creo que esta reserva es exagerada: los textos citados en las p. 70 y 75 me parecen demostrar una dependencia innegable.

La documentación en que se apoya el estudio central y el dominio de la literatura referente a las muchas cuestiones y aspectos de investigación que se mencionan y agitan por toda la obra merecen todo aplauso. También es muy acertado el método, aunque pudiera haberse evitado algunas repeticiones (p. 164 y p. 17-18).

J. MADDOZ, S. I.

AMORÓS, FR. LEÓN, O. F. M., APERRIBAY, FR. BERNARDO, O. F. M., y OROMÍ, FR. MIGUEL, O. F. M., *Obras de San Buenaventura*.—Edición bilingüe. Tomo I. Biblioteca de Autores Cristianos (Madrid, 1945) 755, 30 ptas.

Pocas obras aparecen tan perfectamente acabadas como este primer tomo de las obras del Seráfico Doctor San Buenaventura. Ha realizado el ideal de juntar ciencia la más estricta con plena asequibilidad para el público instruido.

Las primeras 153 páginas sirven de introducción general a las obras del Santo. La bibliografía ocupa 23 páginas y se halla dividida en 16 secciones, dentro de las cuales se ordenan los títulos por orden cronológico. Constituye un auxiliar de primer orden, el más completo que existe dentro y fuera de España, para el estudio de San Buenaventura. Se estudian después la vida del Santo, sus escritos, las versiones españolas de los opúsculos del Doctor Seráfico, la autoridad doctrinal del mismo, su pensamiento en puntos fundamentales. Termina la introducción con indicaciones precisas sobre el método seguido en la presente edición.

Quedan ampliamente satisfechas todas las exigencias de la crítica moderna. Del nivel científico de la introducción dará una idea el hecho de que, al tratar de los escritos de San Buenaventura, ofrece el P. Amorós el primer trabajo de conjunto que se publica aquí y en el extranjero sobre los escritos auténticos del Santo hallados después de termi-

nada la edición de Quaracchi (1902). De grandísimo interés es igualmente el apartado dedicado a la autoridad doctrinal de San Buenaventura. A base de documentos del Archivo Vaticano, menos conocidos hasta ahora, se hace resaltar el hondo sentido de la Bula *Triumphantis Hierusalem*, de Sixto V, por la que declara al Santo Doctor de la Iglesia "inter praeceptos et primarios, qui theologiae facultatis magisterio excelluerunt". Fácilmente subsanará la próxima edición algunas erratas que se han deslizado en varios de los textos latinos alegados en la introducción.

Han sido escogidos para el tomo primero cinco tratados completos, a saber: Breviloquio; Itinerario de la mente a Dios; Reducción de las ciencias a la teología; Cristo, único Maestro para todos; La excelencia del magisterio de Cristo. Son los tratados en que "con mayor precisión aparece la concepción genial de San Buenaventura del orden del Universo para una mente iluminada por la luz de la fe" (p. 151). Precede a cada tratado una introducción particular breve, pero suficiente para dar la idea exacta histórico-cronológica y una síntesis utilísima del tratado.

El texto latino es el de la edición crítica de Quaracchi. No sólo tiene el mérito de ser este texto el fruto de una edición crítica humanamente perfecta, sino que va acompañado de copiosas notas indicadoras de las fuentes, aun implícitas, empleadas por el Santo, y de los principales lugares paralelos, en los que estudia San Buenaventura el mismo asunto.

La traducción resulta fiel y además plenamente castellana. Se lee con gusto, y lo que es muy de apreciar, no ha perdido esa unción característica propia del original latino.

Para que nada falte, sigue a los cinco tratados un léxico bonaventuriano, en el que se incluyen "aquellos términos o expresiones cuyo significado peculiar en los escritos de San Buenaventura pudiera necesitar alguna aclaración" (p. 727). Tras el índice de nombres, cierra el tomo un detallado índice de materias, perfectamente logrado.

Si, como es de esperar, los tomos siguientes llegan a la altura en que se ha colocado este primero, podemos asegurar que la cultura católica española contará con una edición ideal de las obras de San Buenaventura. ¡Haga el Señor que sirva a la vez de poderoso estímulo para fomentar entre nosotros el estudio del Seráfico Doctor! Ello contribuirá a impregnar más y más nuestra cultura de purísimas esencias, y a dar mayores posibilidades al trabajo teológico.

La labor paciente y sabia que supone este primer tomo es ingente. A la Orden franciscana, y en especial a los tres beneméritos autores, nuestra felicitación más sincera por la idea y la realización de una obra de tanta trascendencia. La B. A. C. consigue con esta publicación elevar aún más el prestigio y la utilidad de la biblioteca, que tan meritoriamente está proporcionando al público culto de lengua española.

J. SOLANO, S. I.

FRANCISCO DE SALES, SAN, *Cartas espirituales*.—Editorial Litúrgica Española, Avenida de José Antonio (Barcelona) VII + 690. En tela, 22 ptas.

El nombre del Santo Doctor de Sales es la mejor garantía y ponderación de esta obra, que recomendamos a nuestros lectores. Pequeña por el tamaño, es muy grande por su contenido espiritual. Integran este elegante tomito de bolsillo más de cuatrocientas cartas, distribuidas en varias secciones y reunidas en su respectiva sección las dirigidas a personajes eclesiásticos, a Santa Juana Francisca de Chantal, a sus familiares, a religiosos, a religiosas, a seglares y a señoras. La lectura de es-

tas cartas espirituales, selectas, será muy útil a todos los fieles, y en particular a las religiosas y a otras personas adentradas en las vías de la perfección, porque en ellas hallarán un alimento sustancioso y apropiado a sus almas. Pero a quienes la recomendamos de un modo especial es a los sacerdotes del clero secular y regular encargados de la dirección espiritual de almas. Este epistolario salesiano tiene para ellos la grande ventaja de ser un tratado completo teórico-práctico de ascética muy subida y segura, en el que se pintan magistralmente los diversos estados psicológicos de las almas aspirantes a la perfección, juntamente con la aplicación de los remedios convenientes a aquéllos.

El traductor indica oportunamente en el prólogo (p. V y VI) que el espíritu de San Francisco de Sales "era fuerte" y que por este motivo "pudo dar a sus afectos esta ilimitada expansión que vemos en sus cartas". Esta prudente observación debería completarse más en las ediciones siguientes, anotando, según nuestro parecer, que muchas de esas expresiones tan íntimamente afectuosas, repetidas por el Santo Obispo de Ginebra, sobre todo en las cartas a Santa Juana Francisca de Chantal, no tienen en la lengua original un significado tan fuerte como el que tienen en la nuestra. Igualmente creemos conveniente que de una manera digna y delicada se insinúe a los lectores (en especial a cierta clase de ellos) que ese lenguaje del Santo Director de la Visitación es para ser admirado, no imitado. Santa Teresa de Jesús era también espíritu fuerte; sabía que el P. Gracián le había sido dado por Dios para director de su alma (1), y sin embargo no quería que las expresiones de afecto, empleadas en sus cartas al P. Gracián fueran conocidas de las otras monjas, para que éstas no la *imitasen* en el uso de aquéllas (2). Adviértase, además, que tales expresiones, sobre usarlas pocas veces la Santa, son incomparablemente menos afectuosas que las empleadas por San Francisco de Sales.

A. YANGUAS, S. J.

FRÍAS, LESMES, S. I., *Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia moderna de España*, tomo 2.º, vol. 1.º (1835-1868).—(Madrid, 1944) 686

Encargado el P. Frías de continuar la gran obra de Astráin (*Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia de España*), trabajó afanosamente durante largos años en el silencio de los archivos y bibliotecas, hasta que en 1923 dió a la imprenta el primer tomo, que abarca los años de 1815 a 1835. Siguió con el mismo tesón y diligencia preparando el segundo tomo, que se extendería hasta la Revolución de 1868 y que constaría de dos volúmenes: el primero consagrado a las provincias de España y Portugal; el segundo, a las de Hispanoamérica y Misiones. Ignoramos en qué estado dejó este último volumen; el primero del segundo tomo lo dejó enteramente terminado al sobrevenirle la muerte, en febrero de 1939. Para darse a la imprenta necesitaba ligeros retoques, como revisión y confrontación de algunas citas, repartición de la materia en libros y ciertas menudencias de redacción. Esta labor es la que llevó a cabo el malogrado P. Francisco Javier Montalbán († diciembre 1945), a quien también se debe el copioso índice de nombres y cosas. Hubiéramos deseado que el mismo revisor hubiera trazado una bibliografía completa, con todas las fuentes archiviales y la literatura

(1) SILVERIO, *Sa. Teresa de Jesús, Obras*, t. 2. Relaciones espirituales. Apéndices, p. 564. Burgos, 1915.

(2) Id. *Ibid.*, t. 7. (Epistolario, t. 1.) p. 360.

utilizada en la obra. No es muy abundante la biblioteca manejada aquí por el P. Frías, porque casi toda su historia se funda en documentación manuscrita, que le da valor perdurable, pese a la fragilidad propia de las historias cuyo argumento no ha sido bastante cribado por el tiempo. Y ésta es, no diré la principal deficiencia, porque no hay tal, pero sí la causa de que andando los años pueda ser escrita de nuevo esta historia a otra luz y con perspectivas que ahora son imposibles. Tampoco era el más apto para descubrir grandes panoramas históricos el P. Lesmes Frías, hombre de archivos, escrupulosamente exacto, cronista documentado más que historiador de altos vuelos. Por eso no hay que compararlo con Astráin, que desplegó sus poderosas alas por espacios inmensos, posando sus garras de águila sobre altos y trascendentales problemas. En cambio, la época que le tocó historiar a Frías en este volumen (1835-1868) es muy reducida y parece en sucesos históricos de importancia, como no sean los destierros y persecuciones que continuamente padeció en España la Compañía de Jesús. Imposible que en época de tanta movilidad se acometan grandes empresas, surjan nuevas instituciones, prospere la ciencia y la cultura, se formen hombres eminentes. Muchas cosas se intentaron, algunas admirables para los tiempos que corrían, pero la Revolución segó en flor, y aun antes, los primeros brotes. De todo nos va dando cuenta minuciosamente el P. Frías, refiriéndonos las vicisitudes de los Colegios y Residencias de la Compañía, las obras apostólicas que se emprenden, las misiones rurales, la vida de las Congregaciones, la formación de los estudiantes, los establecimientos de los jesuitas desterrados en Bélgica y Francia, los hechos de los varones ilustres, las relaciones de ciertos preceptores jesuitas con la familia del pretendiente D. Carlos, etc. Particular grandeza e interés tienen los sucesos de la Compañía de Jesús en Portugal, ya que se toma el hilo de la narración muy arriba, nada menos que en 1759, con la famosa persecución de Pombal, que expulsó de aquel reino tiránicamente a los hijos de San Ignacio, para narrarse luego el restablecimiento de los mismos en 1829, su nueva expulsión en 1834 y su nuevo restablecimiento en 1857.

Además de los archivos españoles, tanto nacionales como provinciales, episcopales o catedralicios, de Ayuntamientos, etc., el P. Frías registró cuidadosamente los propios de la Compañía de Jesús, especialmente el de Roma, y supo acudir en busca de noticias interesantes y fugaces a los periódicos de la época. Aunque desconocido del gran público, era el P. Frías estimado de los eruditos por sus libros y sus artículos históricos, que le merecieron el honor de ser nombrado Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

R. G.-VILLOSLADA.

GONZÁLEZ, JULIO, *Alfonso IX*.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita (Madrid, 1944) 2 vol., 572 y 894.

Es ésta una obra básica para el estudio de nuestra historia Medieval en ese periodo, tan poco conocido, que precede a San Fernando, periodo particularmente oscuro en el reino leonés, a pesar de que reinan Monarcas tan relevantes como Fernando II y Alfonso IX. Sólo el P. Risco en el siglo XVIII consagró sendas biografías a estos dos Reyes leoneses. Los historiadores clásicos dejaron en la penumbra esas figuras, y lo mismo habían hecho los antiguos. La hegemonía castellana, cada día más pujante, atrajo con fuerza irresistible la atención no sólo de R. Jiménez de Rada, sino aun de D. Lucas de Tuy. Felizmente, en nuestros días el joven y laboriosísimo investigador Julio Gonzá-

lez, con una preparación diplomática verdaderamente formidable, ha acarreado pacientemente todos los materiales y ha labrado los sillares para el monumento que se merece el Rey leonés Alfonso IX. Lamentábase hace poco la pérdida del Abad Dom L. Serrano, tan benemérito de nuestra historia; pero aquí tenemos a un sucesor que marcha por los mismos rumbos y con no menores arrestos. Lo que para la historia de Castilla significa "*El Obispado de Burgos y Castilla primitiva*", al menos en su parte última y principal, eso mismo viene a ser la presente obra para las postrimerías del reino de León. Consta de dos densísimos volúmenes. Empezando por el segundo, diremos que es como el pedestal del primero, y consiste en una Colección diplomática, completa y esmeradísima, de todos los Privilegios, Cartas abiertas, Mandatos, que salieron de la Cancillería real de Alfonso IX. Nada menos que 680 documentos, la mayor parte inéditos hasta ahora, se publican en esta magna Colección. Van numerados y por orden cronológico. Se consigna primero la fecha (año, mes y día) y el lugar en que fueron expedidos. Sigue una breve regesta o resumen del contenido. A continuación se anota el archivo en que se guarda el documento, con su signatura, haciendo constar si es original o copia. Si anteriormente ha sido total o parcialmente publicado, se señala la colección o el autor. Luego viene el texto del documento, transcrito según las normas universalmente aceptadas. El primer tomo no es sino la utilización de esta inmensa cantera en orden a construir la historia de Alfonso IX. Después de una Introducción, en que se describe la crianza y educación del infante, reinando su padre, Fernando II, entramos en el reinado, cuyo estudio se divide en dos partes. He aquí el epígrafe general de los capítulos: A) *POLITICA EXTERIOR. I. Política de equilibrio (1188-1197).—II. El matrimonio de doña Berenguela (1197-1204).—III. Paz y concordia entre los Príncipes cristianos (1205-1210).—IV. La gran ofensiva de la Cristiandad (1211-1213).—V. El problema sucesorio (1214-18).—VI. Reconquista (1218-1230).* B) *POLITICA INTERIOR. I. El Reino.—II. El Poder.—III. Administración. IV. Religiosidad.—V. La Cultura.* Es tanta la riqueza documental, que no hay afirmación que no vaya respaldada por un documento, lo cual presta al libro tanta solidez como monotonía. En la primera parte, sobre todo, el autor se nos antoja, más que historiador, simple analista que con estilo lescarnado va siguiendo a su héroe paso a paso y casi día a día, a base de sus diplomas, en todos sus viajes y acciones, conquistas, tratados, curias, fiestas, etc. Para la historia de la Iglesia es interesante ver la enorme y continua influencia del Papado en la marcha del reino, no sólo en los asuntos de moral familiar y pública, sino en las alianzas, guerras contra los moros y demás cuestiones políticas, y el respeto que los Reyes, de buena o de mala gana, se le someten. Hallamos también noticias de interés sobre la organización de las diócesis, la religiosidad del pueblo, la vida monástica y clerical, etc. Hoy se nos hace incomprensible la rotunda e inexorable negativa de Roma a permitir el matrimonio de Fernando II con Urraca de Portugal, parientes *en sexto grado*, a los que manda separarse después que han tenido un hijo, y siendo aquel matrimonio tan conveniente para la paz de ambos reinos. Cosa parecida ocurre en los matrimonios de Alfonso IX con doña Teresa, pariente en cuarto grado, y doña Berenguela, en quinto grado de consanguinidad. Y no es menor la extrañeza que nos causa el proceder de muchos Obispos que aplauden y ratifican la unión conyugal de los príncipes, antes de obtener la dispensa necesaria. ¿Pensaban acaso que bastaba la licencia presunta para consumar el supuesto matrimonio? Sólo así, o por otros engaños, creemos que personas tan santas como Teresa de Portugal, y tan piadosas como Berenguela de Castilla, pudieron ser inducidas a la prohibida unión matrimonial. Los historiadores de la Cultura encontrarán

datos importantes para aclarar los orígenes de las Universidades de Palencia y Salamanca, y para el estudio de las artes plásticas en Santiago, Oviedo, León, Salamanca y otras ciudades, donde trabajaban activamente los artistas del Rey. Y en fin, los historiadores del Derecho, de las Instituciones, de la Economía, podrán beneficiar esta rica mina fácil y abundantemente. La tercera parte de este primer tomo está dedicada al análisis paleográfico y diplomático de los DOCUMENTOS, estudiando: 1), *la Cancillería*; 2), *los Documentos*; 3), *la Cronología*; 4), *los caracteres externos*; 5), *los caracteres internos*.

Buenos mapas, excelentes reproducciones de diplomas reales, abundantes ilustraciones y copiosos índices justifican el premio "Raimundo Lulio 1943", con que fué coronada esta obra.

R. G.-VILLOSLADA.

GRACIÁN, BALTASAR, *Obras completas*. Introducción, recopilación y notas de E. CORREA CALDERÓN.—M. Aguilar, editor (Madrid, 1944).

Con la distinción y elegancia ya proverbiales en las ediciones Aguilar, aunque el fino papel sea un poco transparente, han sido publicadas en un volumen de 989 páginas, sin contar las 154 de la Introducción, todas las obras del P. Baltasar Gracián, S. I. El acierto y la oportunidad son indudables, ya que no era fácil tener a la mano algunos de esos escritos, por ejemplo, *El Comulgatorio* y las *Cartas*. Harto conocido es el P. Gracián, filósofo, moralista y político, de hondo pensamiento digno de ser estudiado con atención, y estilista de los más geniales que posee la literatura española, para que nos detengamos a hacer ahora su presentación o a valorar sus méritos. Si diremos que la maravillosa orfebrería de su estilo no ha sido bien comprendida hasta el siglo XX, y de su pensamiento se han hecho y siguen haciéndose interpretaciones muy erróneas. Acaso provengan esas tergiversaciones ideológicas de que Gracián no es leído, pese a las continuas citas de sus obras, hoy en boga. No es leído íntegramente, sino que repasando someramente sus páginas, se entresacan de acá y de allá unas frases conceptuosas, que sirven para salpicar el relato o la exposición y montar sobre ellas un concepto general de su filosofía. Y es que—reconozcámoslo—no es fácil leer a Gracián de una manera seguida, a pasto. Tanto conceptismo, tantas alegorías, tantas abstracciones fatigan al más valiente y decidido, no obstante lo dulce de la frase y lo picante del concepto. E. Correa Calderón merece todos nuestros aplausos porque ha contribuido con esta edición correcta y esmerada (no obstante sus erratas) a facilitarnos la lectura de este autor y su interpretación. A este objeto se encaminan las notas aclaratorias, discretas y breves, los índices de nombres y de palabras explicadas en las notas, y en fin, la Introducción, suficientemente amplia para apuntar y aun dilucidar las principales cuestiones que suscitan las obras y la vida del eximio jesuita aragonés. Modernizar la ortografía no está mal, pero creemos que el lenguaje hay que respetarlo más de lo que aquí se ha hecho.

Gracián, bilbilitano como Marcial, se educa en Toledo, donde sin duda aprende la cortesanía del lenguaje y de las maneras. Entra en la Compañía de Jesús a los dieciocho años (1619) y diríamos que es toda su vida un perfecto jesuita y observante religioso, si no fuese por unas nubecillas que no es fácil disipar. Nos referimos a la edición de sus libros sin censura previa de la Orden y a la reprensión que por ello le dieron los Superiores. Lo primero que nos extraña es el hecho de publicar Gracián sus obras (menos *El Comulgatorio*) con seudónimos, pero seudónimos claros y transparentes que no engañaban a nadie, ya que

todos sabían, como se deduce de la carta de Cristóbal de Salazar Mardones (1642) y del soneto acróstico del Canónigo Salinas (1646), el nombre del verdadero autor, y él mismo se descubre en la dedicatoria de *El Comulgatorio*. ¿A qué, pues, unos seudónimos que en realidad no son tales? ¿Acaso para tranquilizar su conciencia, pensando que de esa forma no violaba la expresa prohibición de la Regla? ¿Y por qué no entregar a la censura de la Orden unos libros inocuos, que probablemente no hubieran encontrado en ella tropiezo mayor, supuesta la autoridad de Gracián, Rector un tiempo de Tarazona y entonces Predicador de campanillas, y dado el ejemplo de otros jesuitas del siglo XVII que escribieron libros de análogo carácter? Lo cierto es que el Superior Provincial, lejos de castigarle por las primeras transgresiones, le otorga la Cátedra de Sagrada Escritura en Zaragoza, y desde ese puesto Gracián sigue publicando libros sin licencia. Sucede entonces que algunos valencianos—tan antipáticos para Gracián—le acusan al P. General de escribir “con nombre ajeno y sin licencia algunos libros poco graves y que desdicen mucho de nuestro profesión”. En consecuencia, se le prohíbe al escritor que imprima nada sin permiso (1652). Nuevas acusaciones a Roma de que Gracián “no satisface al oficio de Maestro de Escritura, ni es apropiado para la educación de nuestros Hermanos Estudiantes”. Pero el actual Provincial, Diego de Alastuey, parece salir a la defensa de su súbdito, y éste—no sabemos con qué conciencia—publica sin permiso la Segunda parte del *Criticón* y el *Oráculo* (1653). Sigue tranquilo en su cátedra de Zaragoza, trabajando afanosamente en su obra literaria hasta 1657, en que da a luz la Tercera parte del *Criticón*, y también ahora sin autorización de sus Superiores. Esta vez no tiene un Provincial benigno y suave como el P. Alastuey. El actual, P. Piquer, actúa con severidad, como corresponde a la culpa de reincidencia. Se le impone al religioso desobediente un ayuno a pan y agua, una reprensión en público y la privación de su cátedra de Zaragoza, retirándole por una temporada al Colegio de Graus. En un momento de amargura y desaliento Gracián piensa en pasarse a otra Orden, pero pronto se sosiega y acepta con humildad las penitencias. Si fuera cierto lo que afirmó el P. General, que Gracián había “fallado al precepto de santa obediencia que se le había puesto”, la culpabilidad sería gravísima, incomprensible en un buen religioso, y Gracián lo era. Por eso no es de creer que se le intimase la prohibición “en virtud de santa obediencia” (bajo pecado mortal), sobre todo si se tiene en cuenta que quien se la intimó fué el benigno P. Alastuey, que estimaba mucho a Gracián. Este pudo persuadirse que la materia era leve: primeramente, porque eran bastantes los jesuitas que sin licencia y sin grave escándalo publicaban libros en aquel tiempo (es de saber que hasta la Congregación XV en 1661 no se urgió mucho lo mandado por San Ignacio en este punto); segundo, por la forma suave en que se le amonestó las primeras veces, de suerte que los Superiores de España ni siquiera habían hecho caso hasta que les llegó el aviso de Roma, aviso que procedía de informaciones malignas y exageradas; y en cuanto a la Regla que prohíbe publicar libros sin licencia, pudo pensar que no le alcanzaba su rigor si no era *Baltasar Gracián* quien los publicaba, sino el seudónimo *Lorenzo Gracián*, o bien *García de Marlones*. De todos modos, Gracián venció los impulsos de su carácter colérico y sanguíneo y dió muestras de virtud no común. En abril de 1658 lo encontramos ya en Tarazona, desempeñando los cargos de Prefecto de espíritu (o P. Espiritual), Consultor y Admonitor del Superior, los de mayor confianza en cualquier casa de la Compañía. Y el P. General, en carta de 16 de julio del mismo año, se consuela grandemente con el fruto que ha hecho con sus sermones el P. Gracián en Alagón. El 6 de diciembre de 1658 moría en la paz de Dios el gran

escritor. Un juicio definitivo sobre ese conflicto de su vida no puede pronunciarse hasta que algún jesuita se decida—y ya es hora—a registrar los archivos de la Compañía y ver si se conservan las acusaciones formuladas contra Gracián y las respuestas por éste dadas.

Nos nos detendremos a subrayar los muchos aciertos de E. Correa en su erudita Introducción, para la que ha utilizado la ya rica bibliografía existente en torno a la figura de Gracián. Del escritor, del patriota y del hombre trata con evidente simpatía, interpretándolo con sagacidad. Nos lo pinta un poco altanero, enterizo, como buen aragonés, fiel a los amigos, generoso, cordial, aficionado a conversar con un grupo de selectos, sin la menor sombra de ese carácter reservado, astuto, egoísta, que algunos han fantaseado. Gracián, aunque hombre de biblioteca y de estudios, sentía la preocupación del momento histórico que vivía y tenía abiertos los ojos a la realidad. “Hombre de acción frustrado” le llama Correa. ¿Y no recibió de los mismos soldados, cuando actuó de Capellán militar, el glorioso apelativo de “el Padre de la victoria”, por el coraje y heroísmo de su comportamiento en la lucha contra los franceses, invasores de Cataluña (1646)? Su patriotismo es semejante al de Quevedo, un patriotismo encendido, doloroso y en carne viva. Ama a España apasionadamente y le duele su irremediable decadencia, porque ya no surgen héroes y políticos como Fernando el Católico, ni Reyes valerosos que animen con su presencia a los combatientes, como Carlos V, aunque “la eminencia real no está en pelear, sino en gobernar”. Le duele España, que se divierte y envía entre los emblemas de una corte mentirosa y corrompida, pero no se atreve a murmurar de su Rey, Felipe IV.

Creo que fué Camón el que escribió que los más grandes pesimistas de Occidente son los tres aragoneses Gracián, Molinos y Goya. Desde que Schopenhauer descubrió—a través de sus gafas ahumadas—la honda filosofía gracianesca, es un tópico el recurrir al pesimismo del jesuita, sin advertir que este pesimismo no puede ser búdico ni schopenhaueriano, porque tiene raíces profundamente cristianas. Su concepción no es tan desoladora como a primera vista puede parecer. Desprecia lo meramente humano; dirá que “el mundo es un cero”; pero si “a solas vale nada, juntándolo con el cielo, mucho”. Tiene fe en la perfectibilidad del hombre, y por eso escribe estas obras de carácter didáctico, suasorio y parenético, para enseñarle a vivir y para enseñarle a morir. Hace bien Correa en señalar la tendencia moralizadora y apostólica de los libros de Gracián: “Todo a mayor gloria de Dios. La influencia de los *Exercitia Spiritualia* de su padre San Ignacio, si no en este o aquel párrafo, es evidente en el conjunto... No se contenta con su propia perfección o la de los suyos, y aspira a derramarse generosamente sobre los demás... Toda su enseñanza se encamina al logro del varón prudente, virtuoso y sabio, colmado de desengaños, humanidades y perfecciones” (p. XCVII-XCVIII). Y acierta igualmente al indicar que *El Comulgatorio* es la culminación ideológica y sentimental de todos sus escritos, expresión sincera de su íntimo sentir y de su más auténtica personalidad religiosa, eco sin duda y acaso restos literarios de aquella predicación apostólica que tan fervorosamente cultivó Gracián en ciudades y aldeas. Pensamos, con el P. Hornedo, que el orador aludido en la página 92, es el mismo Gracián y que suyos son los disticos latinos de la página 249.

En toda la producción gracianesca se nota una gradación exactísima que responde a la vida humana y concretamente a la suya propia. Su primer libro es *El Héroe* (1637), libro de juventud, de alegría creadora, “arte de ser ínclito”, que refleja el tipo ideal del hombre, tal como él lo quisiera para Rey de su España. Va detrás *El Político* (1640), dedica-

do a glorificar a Fernando el Católico, cuyos tiempos recuerda siempre con nostalgia. En *Agudeza y arte de ingenio* (1648) el literato vuelve su admiración al arte del bien decir, y abandonando las retóricas de su tiempo, enderezadas principalmente a la elocuencia y llenas de inútiles preceptos, ensaya otra más sencilla, de carácter puramente estilístico, que consiste en ensartar ejemplos y más ejemplos que pongan al lector en inmediato contacto con la belleza recóndita de los conceptos ingeniosos y de las agudezas en sus múltiples especies. Llegado Gracián a la madurez de su vida y sintiéndose con buen caudal de experiencia, escribe el precioso libro *El Discreto* (1646); es decir, el héroe, el político ideal, convertido en "un personaje posible dentro del marco de la vida diaria..., un caballero de carne y hueso, un hombre de mundo que haga buen papel en los salones... El Discreto vendrá a ser una versión más humana del Cortesano del Renacimiento" (p. LXXIV). Siguele el *Oráculo manual y arte de prudencia* (1653), selección y suma condensadísima de toda la doctrina gracianesca. A continuación hay que colocar la obra más genial, *El Criticón; primera parte, en la Primavera de la niñez y en el estío de la juventud* (1651); *segunda parte, en el Otoño de la varonil edad* (1653), y *tercera parte, en el Invierno de la vejez* (1657), libro en su conjunto otoñal y maduro, fruto sabroso del seiscientos español en su filosofía y en su literatura, creación genial, que si entraña una concepción amarga y pesimista de la vida, la dulcifica con la esperanza cristiana y con la fe en el mejoramiento moral de los hombres. Entre la segunda y tercera parte del *Criticón* salió *El Comulgatorio* (1655), colección de cincuenta meditaciones eucarísticas, que hay que tener presente para una interpretación integral y exacta del alma de Gracián. Desgraciadamente se lee poco y se cita menos esta preciosa joya de nuestra literatura religiosa.

Finaliza E. Correa su Introducción estudiando las Fuentes e influencias, la fortuna y alcance de las obras gracianescas, su huella en España, su difusión en Francia, en Italia, en Inglaterra, en otros países europeos, su impronta en Alemania.

Resumiendo su juicio, escribe: "Nosotros, viéndole desde lejos para alcanzar su verdadera perspectiva, que nos lo muestre en masa y conjunto, a grandes líneas, podremos proclamarle uno de los más prodigiosos y originales creadores de nuestro idioma" (p. CXXIII). "Si en su obra hacemos omisión de los adornos accesorios, de lo que puede tener de localista y circunstancial, de lo anecdótico y superfluo, que no es excesivo, queda reducida a un apretado conglomerado de máximas, de apotegmas, de consejos, de ideas eternas, que le convierten en uno de los moralistas más profundos, en uno de los más agudos psicólogos, en uno de los pensadores más sutiles del pensamiento europeo, que es decir cristiano y universal" (p. CV-CVI).

R. G.-VILLOSLADA.

MUÑOYERRO, EXCMO. Y RVDMO. SR. D. LUIS ALONSO, OBISPO DE SIGÜENZA.

*La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares.*—

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo

Zurita (Madrid, 1945) 313 + 6 lám. 25,5 × 18 cm.

Quizá ningún otro sector de nuestra historiografía nacional sea tan deficiente como el que se refiere a nuestras Universidades. Pero sucede que mientras algunos de esos centros docentes cuentan con una historia más o menos completa de su organización o de sus instituciones académicas, la de Alcalá, uno de los focos culturales más intensos y

justamente célebres de la época moderna, no ha encontrado todavía un moderno Lafuente que refiera sus azares.

Parcialmente se ha intentado ya rellenar esa laguna. No hace todavía tres años salía de las prensas el estudio del P. Juan Urriza, S. J., sobre la *Preclara Facultad de artes y Filosofía* de la Universidad complutense, abarcando aproximadamente un siglo de existencia, desde su fundación hasta 1621.

El ensayo que ahora nos ofrece el Excmo. Sr. Muñozerro se refiere también a la gran Universidad cisneriana, y versa sobre la *Facultad de Medicina*. Siglo y medio, también aproximadamente, abarca esta monografía, desde 1509, en que comenzó su institución, hasta mediado el siglo XVII; es decir, el período de máximo esplendor en las aulas complutenses.

El interés que suscita la simple lectura de epígrafes y subtítulos es ya un índice del mérito relevante de esta obra. Pero su más alto exponente, y a la vez su mejor garantía de acierto, lo constituye el hecho de haber acudido preferentemente el autor para informarse a fuentes de primera mano, casi siempre inéditas. Sólo subsidiariamente, por vía de aclaración o confirmación de asertos, acude a obras impresas. El interés sube de punto al considerar la nitidez de exposición en general y la justeza y precisión del pensamiento, en ocasiones verdaderamente notable. Sin duda, la práctica forense ha servido de mucho al autor en esta parte.

Efectivamente, no es su norma prodigar muchas palabras. No gusta de amplificaciones ni de párrafos sonoros. Al encanto de la narración prefiere el interés de la verdad histórica extraída de los hechos. De ahí la inserción de documentos, el tejer la exposición con palabras de los originales que maneja, la fijación de fechas que esmaltan y jalonan toda la monografía. Tampoco suele aventurar hipótesis sino a falta de hechos ciertos, o actualmente indemostrables, y siempre a base de bien probadas conjeturas. Así sus juicios son siempre ponderados, objetivamente científicos. Su fin no era el de inculcar ideas preconcebidas, sino el de ilustrar a los lectores con el resultado de sus pacientes investigaciones. Esta didáctica constante es, a nuestro juicio, el fruto más precioso del libro y uno de sus mayores méritos. Con gusto hacemos notar que esas enseñanzas rebasan la Facultad de Medicina, trascendiendo a toda la institución universitaria complutense. El capítulo dedicado, por ejemplo, a la colación de grados es buena prueba de ello. Clara, detalladamente va exponiendo allí la característica de los diversos grados, con todas sus prerrogativas y atributos esenciales; y a la vez, no menos documentadamente, se describe también el pintoresco ceremonial que solía preceder y acompañar su colación. Para saber lo que era el *Paraninfo*, el *Rótulo* o la célebre *Alfonsina*; para conocer cuál era la incumbencia del *Prior* o del *Gallo* en estas solemnidades académicas, no hay como leer este capítulo. En pocas líneas podrá informarse allí el lector de lo que, quizá en vano, ha buscado en otra parte.

Los médicos, nuestros médicos particularmente, deben agradecer al Excmo. Sr. Muñozerro la reseña bibliográfica de los doctos profesionales que regentaron cátedras en Alcalá hasta mediado el siglo XVII. A este nomenclátor biobibliográfico siguen muy oportunamente dos catálogos cronológicos: el uno con los nombres de los graduados en el período que se historia, el lugar de nacimiento y la fecha de los grados; el otro, más sumario, a la escueta relación numérica de los que fueron graduados, añade el número global de las matriculas, también por años.

Recorriendo estos catálogos, salta a la vista el porcentaje mínimo de los graduados anualmente, frente al número global de los matricu-

lados. Los impuestos y las tasas académicas debieron influir, como ya apunta el autor, en esa desproporción considerable. Pero a la vez ese marcado contraste es también un índice de la selección profesional, que no debió de ser lo que menos influyó en el relieve cultural alcanzado por la insigne Facultad alcalaína.

Finalmente, dos cosas echamos de menos en la monografía: un resumen bibliográfico de las fuentes y obras impresas—éstas no muy numerosas—que han sido consultadas y un índice onomástico. Este, sobre todo, facilitaría en gran manera el manejo de la obra.

Y ahora, para terminar, séame permitida una sugerencia. Un estudio histórico de la índole del presente sería muy deseable, por no decir necesario, tomando como tema *la Facultad de Teología en la Universidad de Sigüenza*. Comprendo que las altísimas ocupaciones de su nuevo cargo no dejan vagar a Su Excelencia para tanto. Pero ¿no podría desde esa misma sede seguntina insinuar a alguno de sus jóvenes seminaristas este pensamiento, despertando quizá en él innatas aficiones? La dirección de tan experta mano sería en este caso la más segura garantía de éxito.

C. GUTIÉRREZ, S. J.

FERNÁNDEZ, LUIS, S. I., *Zorrilla y el Real Seminario de Nobles (1827-1833)*. Con un Apéndice de 65 cartas íntimas e inéditas del poeta.—(Valladolid, 1945).

Después de los fundamentales estudios de Narciso Alonso Cortés sobre Zorrilla ¿cabe decir algo nuevo acerca del egregio poeta vallisoletano? Leyendo este libro del P. Luis Fernández hay que responder afirmativamente. Y el mismo Alonso Cortés lo testifica en el prólogo que le ha puesto: "Contribución preciadísima a la biografía de Zorrilla es la aportada en el presente libro". Por tratarse en él sólidamente y con novedad acerca del más grande de los poetas españoles del siglo XIX, debe ser leído este libro por todos los amantes de nuestra Historia literaria; pero todavía se descubre en sus páginas otra dimensión, y es la que da vistas al ancho panorama de la Historia de la pedagogía y de la enseñanza en España. Panorama yermo y estepario en la primera mitad del siglo XIX, pero en el cual el diligente autor de este libro ha descubierto un oasis, o por lo menos un paisaje ameno y curioso, en el Real Seminario de Nobles, que en Madrid regentaba la Compañía de Jesús, luego de su Restauración. El P. Luis Fernández, que posee una mente lúcida y clara para exponer y ordenar hechos e ideas con maravillosa precisión, nitidez y armonía, tiene también talento de investigador, no diré para hurgar, sino para explotar sistemáticamente los archivos, sin distraerse con lo que no hace al caso. Del Archivo Histórico Nacional, del de los Duques de Villahermosa, del de Simancas y de varios Archivos jesuítcos ha logrado extraer materiales interesantísimos para pintarnos al Zorrilla que no conocíamos, principalmente en la época de sus estudios. Las conclusiones, meticulosamente demostradas, pueden reducirse a dos, y son en verdad sorprendentes. Primera: De 1826 a 1835, años melancólicos y oscuros para la educación y la cultura españolas, los jesuitas cultivan en el Real Seminario de Nobles, agregado en su principio al Colegio Imperial de Madrid, un plantel selectísimo de jóvenes pertenecientes a la más alta aristocracia, entre los que figuran Su Alteza el Conde de Montemolín, el Duque de Villahermosa, don Marcellino de Aragón Azlor, humanista y traductor de Virgilio; D. Pedro de Madrazo, "nuestro primer crítico de arte dentro de la escuela romántica", al decir de Menéndez Pelayo; el polígrafo D. Juan Manuel de Berriozábal, Marqués de Casajara; el poeta y diplomático D. Fernando

de la Vera e Isla, Marqués de la Vera; el conocido literato D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, etc., condiscípulos, los nombrados, de nuestro gran poeta José Zorrilla, todos los cuales recibieron solidísima formación humanística según el *Ratio studiorum* de la Compañía de Jesús. Segunda: Nuestro genial y romántico poeta recibió una admirable educación greco-latina (segundo premio en griego), aprendió a hablar perfectamente el italiano, medianamente el francés y aun el inglés, y lo que más sorprenderá, se fundó bien en las Matemáticas ("Zorrilla aprovechó suficientemente en esta disciplina, como se echa de ver por haber obtenido el segundo premio en Matemáticas a fin de curso") y en la Filosofía escolástica, que abarcaba la Lógica, Ontología, Cosmología, Psicología, Teodicea y Ética, siendo escogido para argumentar en latín en una disputa pública de Metafísica ("Zorrilla era del grupo selecto que penetraba hasta el fondo en las sutilezas de la Metafísica y que manejaba con soltura la lengua latina, en que se desarrollaban estas disputas").

Podíamos añadir que el poeta observó buena conducta en los seis años que permaneció en el Colegio. Los Estatutos le imponían el oír misa y rezar el rosario cada día, confesar y comulgar a lo menos una vez al mes, hacer anualmente los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, a todo lo cual añadió Zorrilla el inscribirse en la Congregación mariana, en la cual aprendió aquella tiernísima y "exaltada devoción" (son sus palabras) que profesó toda su vida a la Madre de Dios. De su Padre espiritual y profesor de Filosofía, que fué el P. Eduardo Carassa, hace Zorrilla un magnífico elogio en la introducción a su leyenda *Margarita la Tornera*, cuyo argumento lo oyó por primera vez en una plática de aquél. Curioso es advertir que en aquel Seminario de Nobles se daban también lecciones de música, piano, dibujo, equitación, esgrima y baile. Zorrilla fué un poeta precoz y sus maestros acertaron a orientarle. En sus *Recuerdos del tiempo viejo* escribe: "Me apliqué al Dibujo, a la Esgrima y a las Bellas Letras, leyendo a escondidas a Walter Scott, a Fenimore Cooper y a Chateaubriand, y cometiendo, en fin, a los doce años mi primer delito de escribir versos. Celebráronmelo los jesuitas y fomentaron mi inclinación". Dos de sus primeras poesías, escritas cuando contaba catorce y quince años, respectivamente, se publican aquí por vez primera. Avaloran el libro 65 cartas íntimas del poeta, que reflejan, aunque en edad madura, los cristianos sentimientos que le infundieron sus educadores. Agradezcamos al P. Luis Fernández el que nos haya hecho conocer más a fondo el alma y aun el estilo del gran poeta. Suscribimos gustosamente estas acertadas afirmaciones: "Zorrilla no es un poeta clásico, pero en el fondo de todas sus obras, empenachadas por los aires del Romanticismo, encontramos una claridad radiante de pensamiento, un refrenado dominio de la fantasía, una naturalidad y plenitud humana, un cuidadoso estudio de la forma, que son reliquias sagradas de la primitiva educación clásica recibida en el Seminario de Nobles, primer perfume que embalsamó para siempre el ánfora de oro del espíritu de Zorrilla".

R. VILLOSLADA.

FRÖBES, JOSÉ, S. J., *Tratado de Psicología Empírica y Experimental*. Versión española por JOSÉ A. MENCHACA, S. J., 3.<sup>a</sup> ed. española, actualizada por el autor.—Madrid, 1944. Edit. "Razón y Fe". Vol. 1, XXVII-708 p. Vol. 2, XXIV-728 p. Precio de los dos tomos, 190 ptas.

Con universal aplauso fué recibida entre los psicólogos de todas las naciones la obra del R. P. Fröbes, desde la aparición de su primera edi-

ción alemana (1916, 1917, 1920). Poco después, un íntimo conocedor del autor alemán, el R. P. J. A. Menchaca, actualmente Decano de la Facultad de Filosofía del Colegio Máximo de Oña (Burgos), se entregaba a la ardua tarea de traducir al castellano los imponentes volúmenes del *Lehrbuch der Experimentellen Psychologie*.

Solicitada la versión española en nuestra nación, en las demás de habla española y aun en otras extranjeras, en las que las exposiciones en lengua romance resultaban más asequibles que las germánicas del original, no tardó en agotarse el volumen primero, con ser menos interesante por la naturaleza de los temas en él tratados. Reeditado en fecha no lejana a la de la aparición de la traducción del tomo segundo y agotados de nuevo ambos, al expirar el año 1944, como obsequio de Navidad a los espíritus cultivados españoles, aparece en dos voluminosos tomos (3.ª edic. del 1.º y 2.ª y 3.ª del 2.º) el *Tratado de Psicología empírica y experimental*, actualizado por el autor con todas las mejoras que, como fruto de su incesante trabajo, introduce en la edición presente, haciendo de ella la obra tal vez más completa y actual que puede manejar el psicólogo.

Sólo las innovaciones constituyen una verdadera obra. Vienen a ocupar, entre los dos tomos, unas 300 páginas, densísimas de contenido, como cada una de las 1436 que componen este amplísimo tratado.

Una circunstancia particular presenta esta edición española, muestra del afecto de su insigne autor a España y feliz indicio y presagio de la ascensión de nuestros hombres de ciencia: la presente obra, que, como queda indicado, es en diversos y capitales asuntos, más que reedición, obra nueva, se publica en su traducción castellana antes que en el original alemán. El R. P. Fröbes ha entregado para ello sus manuscritos al traductor. Así, la obra del R. P. Menchaca redundará en beneficio de la misma psicología alemana, al dar al público esta edición literalmente "nueva" de una de sus obras maestras. Porque la obra del R. P. Fröbes, por citar el juicio del eminente fundador del Laboratorio de Psicología experimental de la Real Universidad de Roma, S. de Sanctis, es "obra riquísima de información, diligente, clara, que es necesario consultar en cualquier tema de psicología experimental". Medio centenar de obras de psicología enjuicia De Sanctis al fin del tomo primero de su obra, las más notables entonces existentes de todas las naciones; de rarísimas, dice frases que equivalgan a la citada, "necessaria a consultarsi per ogni argomento di psicologia sperimentale"... Dweishauvers llamaba a la obra de Fröbes, cuando él escribía su *Traité*, "el más completo y más reciente de psicología experimental"; y eso que escribía donde, bajo la dirección de George Dumas, se había publicado el *Traité de Psychologie*. No sabemos si mantendría el mismo superlativo después de comenzado, como 2.ª edición del anterior, el enciclopédico *Nouveau Traité de Psychologie*. Sin embargo, si éste, aun en curso de publicación, supera en aspectos al de Fröbes, queda superado en otros.

Sobre el nuevo material que la obra presenta, en sustitución de otras cuestiones antes debatidas y ahora ya anticuadas o superfluas por efecto de las nuevas investigaciones, oigamos al mismo P. Fröbes:

Va expuesta con más amplitud la controversia entre el behaviorismo materialista de Watson y la psicología científico-espiritualista; teoría última de los colores de G. E. Muller; recientes investigaciones de Stumpf sobre sensaciones auditivas; nuevas investigaciones de Jaensch y sus discípulos sobre el eidetismo; estudio sobre los ciegos por V. Senden, Steinberg, Révész; sobre el actual tema gestalista. No menos interesantes las innovaciones del tomo segundo: resultados definitivos sobre el grave tema de los interrogatorios judiciales; investigaciones magnificas

de Bahle sobre la fantasía creadora; datos de Lersch y Strehle sobre la expresión de los sentimientos; nuevos datos sobre grafología, de Saudeck; notables investigaciones de Kern sobre el valor y límites del ejercicio en el trabajo. La doctrina sobre los temperamentos de Heymans aparece expuesta conforme a las últimas orientaciones de su autor; fruto de nuevos trabajos aparece también en la clasificación de Kretschmer. En las anomalías psicopáticas se consignan las últimas adquisiciones debidas a Schneider (1940) y Schultz y Bumke (1942).

El conocedor de la psicología advertirá inmediatamente la actualizada suma de las partes renovadas. Nos parece, en cambio, demasiado llamativa la duplicidad del título "empírica y experimental". ¿No bastaría aludir a la diferencia de conceptos y consecuencias en el interior de la obra?

Las características de estilo permanecen, como en las ediciones anteriores, inherentes en gran parte a la naturaleza de la obra, que tiene, con la abundancia y riqueza de la cantera, algo de su dificultad de explotación, diremos recordando una idea de un competente juez de la edición anterior. Algo de eso ha de tener una obra en la que va resumiéndose constantemente el pensamiento ajeno, muchas veces difícil y oscuro; con eso, la síntesis sistemática en la exposición de un asunto determinado padece: si bien esto mismo tiene la valiosa ventaja de ofrecer al estudioso los materiales en su estado original, que él pueda luego elaborar y sistematizar. Algunas de las dificultades apuntadas, un poco han de agravarse, a veces, al pasar el pensamiento por el nuevo molde de la traducción. Las atenúa, sin embargo, el que una obra de esta categoría habrá de ser manejada preferentemente por conocedores de la psicología o por quienes vayan por ellos dirigidos, y que como traducción de una obra de este género está realmente en su conjunto bien lograda.

Nuestra efusiva felicitación y cordial agradecimiento al generoso hispanista autor y al infatigable traductor, gracias a cuyo esfuerzo es el castellano la única lengua que posee la versión de esta obra monumental del saber psicológico con criterio católico.

JESÚS MUÑOZ, S. J.

UN MISIONERO DEL ORIENTE, *Castidad*. Versión castellana del P. LUIS M. JIMÉNEZ FONT, S. I.—Escelicer, Cádiz (Madrid, 1944).

Libros sobre la iniciación sexual, sobre la educación de la castidad, sobre el combate de la pureza se están escribiendo muchos—acaso demasiados—y el público los lee con avidez, los devora. ¿Con el fin de aprender a combatir o de saber dirigir a otros? Lo ponemos en duda, al menos en muchos casos. Este que presentamos ahora tiene sobre otros la ventaja de ser menos descriptivo, más doctrinal y conciso, sin sugestivas curiosidades. El autor, prudentísimo siempre, observa: "Aunque este folletito va dedicado a los adolescentes y jóvenes católicos, sin embargo lo ponemos en manos de sus Directores espirituales. Ellos verán si es oportuno o no dárselo para que lo lea este o el otro muchachito que dirigen. Dependerá de las circunstancias de lugar, medio ambiente, etc., inocencia o precocidad del sujeto". Consta de los siguientes capítulos: La vida. El pecado. Enemigos de la castidad. Ruinas causadas por la impureza. La ley de la castidad. Ventajas y encantos de la castidad. Gloria y recompensas de la castidad. Medios de guardar la castidad: naturales y sobrenaturales. Epílogo: la Congregación Mariana.

R. A.